



MATRÍCULA 2020-21. Recibos de matrícula: tratamiento de los pagos en tiempo / pagos con retraso / impagos

- ➔ El tratamiento es para cada recibo de matrícula correspondiente a **pago único** / a **pago fraccionado**.
- ➔ En recibos generados después del período de matrícula (p.ej. regularizaciones de becas denegadas): la fecha de vencimiento del recibo determina el tratamiento en caso de impago.
- ➔ El estudiante con recibo/s impagado/s, cuando accede a Moodle observa un mensaje (en catalán, castellano e inglés) que le recuerda esta situación y le indica cómo debería proceder.

		FECHA DE PAGO								IMPAGO		
		6 días* matrícula →	hasta 15/oct	16/oct a 28/dic	29/dic	30/dic a 25/feb	26/feb	27/feb a 31/mar	01/abr	02/abr a 30/jun	01/julio	2021-22
RECIBO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago en tiempo ✓ Impago (y suspensión) + pago con retraso (y activación) ✗ Impago definitivo 											
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ pago único [100% de la matrícula] ▪ 1º fraccionado [tasas + seguros + servicios voluntarios + 40% importe créditos] 	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✗	se mantiene la suspensión de matrícula estudiantes con recibo/s impagado/s: NO pueden matricularse
	+ % de incremento por recibo impagado	---	0%	0,5%		1%		1,5%		2%		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2º fraccionado [30% importe créditos] 				✓		✓		✓		✓	
+ % de incremento por recibo impagado	---				0,5%		1%		1,5%	✗		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 3r fraccionado [20% importe créditos] 						✓		✓		✓	
	+ % de incremento por recibo impagado								0,5%		1%	✗
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4t fraccionado [30% importe créditos] 								✓		✓	
	+ % de incremento por recibo impagado									0,5%	✗	

* **Estudiantes de nuevo acceso a grado con matrícula condicional pendiente de reasignación:** consultad la Normativa de Matrícula, artículo 13.b), que establece una regulación particular de los importes, de los **plazos de pago (24 horas)** y de los impagos.